



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **6 20** DE

(**05 NOV 2015**)

Por la cual se autoriza un desplazamiento y pago de viáticos.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo
24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la señora **STELLA CORZO**, asesora de la rectoría solicita viáticos para el Hno. **JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ**, rector de la ETITC, el señor **FELIX JORGE ZEA ARIAS** Profesional de Gestión - Talento Humano y la señorita **MONICA ROA RUIZ** Profesional de Acreditación para asistir en misión administrativa a la reunión con el rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Pereira el día 06 de noviembre de 2015 en la ciudad de Pereira.

Que el propósito de esta misión es conocer más de cerca los procesos administrativos que desarrolla dicha Universidad en temas de interés para la Institución.

Certificado presupuestal 48915 de 2015.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el desplazamiento y el pago de los viáticos a la ciudad de Pereira el día 06 de noviembre de 2015, al **HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ**, Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor **FELIX JORGE ZEA ARIAS**, Jefe Gestión de Talento Humano y **MONICA ROA RUIZ** Profesional de Acreditación

ARTÍCULO 2º.- Liquidar los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ - C.C. 13.494.489
Rector de la ETITC Código 0052 Grado 14

Valor gastos de viaje: **\$ 670.048**

FELIX JORGE ZEA ARIAS - C.C. 79.397.682
Profesional de Gestión Código 2140 Grado 13

Valor gastos de viaje: **\$ 181.148**

MONICA ROA RUIZ - C.C. 1.016.011.643
Profesional Código 2140 Grado 11

Valor gastos de viaje: **\$ 181.148**

TOTAL \$1.032.344

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **05 NOV 2015**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado
Revisó: Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera